

## Sección 4: Beneficios y servicios

---

### Beneficios de Medi-Cal cubiertos por PHC

#### Servicios para pacientes ambulatorios (no hospitalizados)

*El Programa Provisional de Extensión de Atención Posparto ha sido reemplazado por el nuevo Programa de Extensión de Atención Posparto.*

#### El Programa de extensión de atención posparto

El Programa de extensión de atención posparto brinda cobertura extendida para miembros de Medi-Cal durante el embarazo y el período posterior al embarazo.

El Programa de Extensión de Atención Posparto extiende la cobertura por parte de PHC hasta 12 meses después del final del embarazo, independientemente de los ingresos, la ciudadanía o el estado migratorio y no se necesita ninguna acción adicional.

#### Secuenciación rápida del genoma completo

La secuenciación rápida del genoma completo (rWGS, por sus siglas en inglés), que incluye la secuenciación individual, la secuenciación en trío para uno o ambos padres y su bebé, y la secuenciación ultrarrápida, es un beneficio cubierto para cualquier miembro de Medi-Cal que tenga un año de edad o menos y esté recibiendo servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados en una unidad de cuidados intensivos. rWGS es un método emergente para diagnosticar afecciones a tiempo para afectar la atención en la UCI de niños de un año de edad o menos.

---

### Otros beneficios y programas cubiertos por PHC

#### Programa Modelo de Niño Completo (WCM)

El programa Modelo de Niño Completo (Whole Child Model, WCM) incorpora los servicios cubiertos por el programa Servicios para Niños de California (CCS) para los niños y jóvenes de CCS elegibles para Medi-Cal a PHC. CCS es un programa estatal que trata a niños menores de 21 años de edad que tienen ciertas afecciones de salud, enfermedades o problemas de salud crónicos elegibles y que cumplen las normas del programa CCS. Si PHC o su PCP cree que usted o su hijo tienen una afección elegible

---

Llame a Servicios para Miembros al (800) 863-4155 (TTY/TDD: (800) 735-2929).

Estamos aquí de lunes a viernes de 8 a. m. a 5 p. m. o visítenos en

[www.partnershiphp.org](http://www.partnershiphp.org).

para CCS, serán referidos al programa CCS del condado para ser evaluados en cuanto a su elegibilidad. Si se determina que usted o su hijo son elegibles para WCM, recibirán su atención de CCS a través de PHC.

CCS no cubre todas las afecciones de salud. CCS cubre la mayoría de las afecciones de salud que incapacitan físicamente o que necesitan ser tratadas con medicamentos, cirugía o rehabilitación. Los ejemplos de afecciones elegibles para CCS incluyen, entre otros:

- Cardiopatía congénita
- Cánceres
- Tumores
- Hemofilia
- Anemia de células falciformes
- Problemas de tiroides
- Diabetes
- Problemas renales crónicos graves
- Enfermedad hepática
- Enfermedad intestinal
- Labio leporino o paladar hendido
- Espina bífida
- Pérdida de audición
- Cataratas
- Parálisis cerebral
- Trasplantes
- Convulsiones en ciertas circunstancias
- Artritis reumatoide
- Distrofia muscular
- SIDA
- Lesiones graves en la cabeza, el cerebro o la médula espinal
- Quemaduras graves
- Dientes gravemente torcidos

El personal del programa CCS del condado decidirá si su hijo califica para los servicios de CCS. Si su hijo califica para recibir este tipo de atención, los proveedores de CCS que trabajan con PHC tratarán al niño por la afección contemplada en CCS.

Es posible que pueda recibir transporte, comidas, alojamiento y otros costos como estacionamiento, peajes, etc. si usted o su familia necesitan asistencia para llegar a una cita médica relacionada con una afección elegible para CCS y no hay otro recurso disponible. Debe llamar a PHC antes de pagar de su bolsillo por el transporte ya que PHC proporciona transporte no relacionado con una afección médica o con una emergencia médica como se indica en los beneficios y servicios. Sin embargo, si paga de su bolsillo, es posible que pueda recibir un reembolso de PHC si paga los gastos de transporte necesarios por adelantado. Si se determina que su transporte es necesario, PHC debe aprobarlo y reembolsarle dentro de los 60 días calendario posteriores a la presentación de los recibos y la documentación requeridos para los gastos de transporte.

---

Llame a Servicios para Miembros al (800) 863-4155 (TTY/TDD: (800) 735-2929).

Estamos aquí de lunes a viernes de 8 a. m. a 5 p. m. o visítenos en

[www.partnershiphp.org](http://www.partnershiphp.org).